



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°003
RADICADO	05 001 31 10 012 20230026100
PROCESO	Verbal
DECISIÓN	PONE EN CONOCIMIENTO

Para lo que se estime pertinente se deja en conocimiento de la parte solicitante lo manifestado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA
Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en
ESTADO No.007 fijados hoy
19 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ
La secretaria

Firmado Por:
María Judit Cañas Mesa
Juez

Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **984773d477f4d15e074a8e1607ac2f54397b8ea96ec8527dd22ee73c18b84f01**

Documento generado en 18/01/2024 11:15:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Radicado 2023-00261. Prueba ADN

Juzgado 12 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/01/2024 1:40 PM

Para: Carlos Andres Gutierrez Henao <cgutierh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (121 KB)

2023-0261 OFICIO MEDICINA LEGAL .pdf; Formato Unico de Solicitud de Prueba- ADN 2023-0261.pdf;

**JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

 604 2328525 ext 2512

 j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

 www.ramajudicial.gov.co

 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312

 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Nota:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Administracion de Casos - Grupo de Genetica <casos.genetica@medicinalegal.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 12:16

Para: Juzgado 12 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: Radicado 2023-00261. Prueba ADN

Pruebas de filiación SIN amparo de pobreza.

Buen día, con relación a su solicitud es importante tener presente:

Pruebas de filiación SIN amparo de pobreza.

El Laboratorio de Genética del Instituto, realiza pruebas de ADN en la investigación de la filiación natural, en procesos civiles. Para este tipo de solicitudes, el Instituto ha **establecido un procedimiento para recuperar el costo de la pericia**. Estos estudios se procesan sólo cuando los costos de la prueba han sido cubiertos por las partes solicitantes, siempre en el marco de un proceso judicial. No se atienden solicitudes de particulares.

Requisitos de Aceptación

1.) Solicitar Liquidación de costos de la pericia (cotejo ADN), al correo: cajamenorregional@medicinalegal.gov.co Tel. 4548230 Ext. 2115. Debe indicar el nombre de las personas y la relación filial entre ellas.

2.) Cuando la Coordinación del Grupo Regional de Ciencias Forenses de Medicina Legal tenga la liquidación firmada y autorizada, por la Coordinación del Grupo Administrativo y Financiero de Medicina Legal se envía un comunicado a la autoridad solicitante indicando el valor de la pericia al realizar, como también el número de cuenta en la cual se debe consignar.

3.) El despacho solicitante notificará a las partes involucradas en el proceso sobre los costos.

4.) Cuando la parte interesada dentro del proceso realice la consignación, debe llevar la copia al carbón de la misma al Despacho conecedor del caso. Es cuando el Despacho emite oficio indicando, al grupo de genética del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias, la fecha y hora para toma de la muestra, anexando la copia al carbón de la consignación.

Es de anotar que no es necesario solicitud de cita, , las tomas de muestras para pruebas de ADN, se realizan de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 M y de 1:00 pm a 3:00 pm, en las instalaciones del NMLCF-Regional Noroccidente Carrera 65 80-325 Barrio Caribe - Medellín.

En caso que el proceso cuente con amparo de pobreza que involucre menores de edad, en este momento no hay convenio institucional ICBF -Medicina legal, por lo que no se puede atender su solicitud.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JORGE ARTURO VEGA PARRA

Profesional Especializado Forense

Administración de Casos

Laboratorio de Biología y Genética Regional Noroccidente

4548230 extensión 2187

Carrera 65 No 80-325 Barrio Caribe, Medellín, Antioquia, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

De: Juzgado 12 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 11 de enero de 2024 10:48

Para: Dirección Seccional Antioquia <dsantioquia@medicinalegal.gov.co>; Laboratorio de Genética <geneticamedellin@medicinalegal.gov.co>

Asunto: Radicado 2023-00261. Prueba ADN

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co. [Por qué esto es importante](#)

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN REGIONAL NOROCCIDENTE

GRUPO GENETICA FORENSE

Por medio del presente me permito informarle que, dentro del proceso con radicado 05001-31-10-012-2023-00261-00, de Filiación Extramatrimonial, instaurado por la adolescente SUSANA ROMAN ZAPATA, quien es representado legalmente por la señora DIVA NAFIR ROMAN ZAPATA, en contra de ANGEL MIGUEL GOMEZ CEQUEDA y DELSY YOLANDA RUGELES TOLOZA, como herederos determinados de JOAN LEONARDO GÓMEZ RÚGELES al igual que los herederos indeterminados del último de los citados, se dispuso que la prueba de ADN, conforme a las prescripciones de la Ley 721 de 2001, fuera realizada en ese Laboratorio el 31 de enero de 2024, a las 9:00 de la mañana.

Adjunto oficio N° 001 y Formato único de Solicitud prueba ADN

Atentamente,

Santiago Aristizábal Grajales

Citador



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 12 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ 604 2328525 ext 2512
✉ j12famed@cendoj.ramajudicial.gov.co
🌐 www.ramajudicial.gov.co
📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 312
🕒 Lun. a Vier. 8 am -12 m y 1 pm - 5 pm

**Nota:**

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.